



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN
TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 20 de enero de 2020.-

VISTOS:

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de La Araucanía, de fecha 3 de enero de 2020, se resuelve aplicar al denunciado señor **Oscar Alvarado Guíñez**, la sanción de suspensión de toda actividad deportiva por seis meses, de conformidad al artículo 22 BIS 52 y 22 BIS 66..

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 66-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente